

Expediente No. 2019-0053

Demandante: María Miryam Caicedo Solano y Otro

Demandados: Leonel Corredor Jurado y Otros

Verbal de Pertenencia

Al despacho del señor Juez, informando que el Doctor JHARIN FERNANDO GALLO ALVAREZ mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico informó a este despacho que no acepta el nombramiento como curador, en razón a que ya ha sido designado en 5 procesos en dicha condición, los cuales se encuentran activos. Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho considera pertinente relevar al Doctor JHARIN FERNANDO GALLO ÁLVAREZ como curador ad-litem y se designa como nuevo curador ad-litem de las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN dentro del presente trámite, para que se notifique del auto que admite la demanda y represente sus intereses hasta la terminación del proceso, al doctor JORGE ALBERTO TORRES RIVEROS, quien puede ser ubicado en la Carrera 12 No. 34-67 Oficina 801 Edificio los Castellanos, teléfono: 3125845934 y notificado en el correo electrónico: [jtorresriveros@yahoo.com](mailto:jtorresriveros@yahoo.com), abogado que ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad y quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquese la designación por secretaría, tal como lo dispone el decreto 806 de 2020, informándosele que deberá comunicar su aceptación de forma inmediata una vez recibida la información correspondiente, así mismo, que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la Comisión Seccional de Disciplina judicial; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0129 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 11/08/2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario